

# La técnica de la piedra seca en Andalucía como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Fundamentos, formularios, compromisos y participación

The dry stone technique in Andalusia as Intangible Cultural Heritage of Humanity. Fundamentals, forms, commitments and participation

**Aniceto Delgado Méndez**

Recibido: 03/06/2020 · Aceptado: 24/06/2020 · Publicado: 30/06/2020

## Resumen

La inclusión de la técnica de la piedra seca por parte de la Unesco en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, en el año 2018, fue el final de un proceso iniciado años atrás por diferentes países del ámbito europeo, en el que participaron también algunas administraciones autonómicas del Estado español. Este significativo reconocimiento no es, sin embargo, un proceso cerrado, sino más bien un aliciente para el desarrollo de propuestas que tengan como objetivo principal la salvaguarda de las técnicas de la piedra seca y los valores inherentes a esta forma de construcción. La gestión y puesta en marcha de estas iniciativas, así como el análisis del proceso de formulación de la Candidatura Unesco y su vinculación con el territorio andaluz, son algunos de los aspectos que se tratan en este artículo.

## Abstract

The inclusion of the dry stone technique by Unesco in the Representative List of the Intangible Cultural Heritage of Humanity, in 2018, was the end of a process initiated years ago by different European countries, in which Some autonomous administrations of the Spanish State also participated. This significant recognition is not, however, a closed process, but rather an incentive for the development of proposals whose main objective is the safeguarding of dry stone techniques and the values inherent in this form of construction. The management and implementation of these initiatives, as well as the analysis of the formulation process of the Unesco Candidacy and its link with the Andalusian territory, are some of the aspects that are dealt with in this article.

## Palabras clave

piedra seca | patrimonio inmaterial | salvaguarda | Unesco | Andalucía

## Keywords

dry stone | intangible heritage | safeguard | Unesco | Andalusia

## Introducción

Desde que en el 2016 tuviéramos la primera reunión para conocer los detalles de una Candidatura internacional que solicitaría la inscripción de la técnica de la piedra seca como patrimonio cultural

inmaterial de la humanidad, hasta la actualidad, se han producido un gran número de iniciativas en torno a la salvaguardia de estos conocimientos técnicos, se han visualizado propuestas realizadas con anterioridad a dicha declaración y se han multiplicado los interrogantes acerca del significado de este tipo de reconocimiento, sobre todo de las propuestas orientadas a la continuidad y gestión de estos saberes.

En este sentido, es necesario también subrayar que esta declaración se centra en la valorización de los conocimientos y no de las construcciones. Sin duda que la diversidad de este tipo de arquitecturas y su extensión territorial serían merecedoras de su protección, pero en este caso el reconocimiento que otorga la Unesco está definido desde otras lógicas.

Quizás por ello uno de los interrogantes presentes en esta y otras Candidaturas similares gire en torno a la continua división que establecemos en el marco del patrimonio entre la materialidad e inmaterialidad de los bienes, así como a la escasez de miradas que compartan ambos valores. Este debate estuvo presente en la formulación inicial de la propuesta ya que las miradas estaban orientadas más a la lectura de los aspectos materiales de la piedra seca que a los procesos y saberes que la modelan.

Otra de las incógnitas aparecidas en este proceso tiene que ver con el propio título de este artículo, en el que se refieren varios procesos en plural, con excepción de la “participación”, que aparece en singular y que entiendo que funciona como un mecanismo que no está conectado con la realidad de los valores que, sin embargo, la defienden. Este guiño no es casual ni anecdótico y va más allá de la Candidatura de la piedra seca. La participación e importancia que tienen o deberían tener los grupos implicados en la declaración y la posterior gestión del elemento incluido en cualquiera de sus Listas están recogidas en varios apartados la Convención de la Unesco (2003), la cual incluso destina un artículo (el número quince) a esas cuestiones.

A este respecto se alude cuando se menciona el papel de las “comunidades”, esos colectivos que en teoría proponen y formulan las Candidaturas y en quienes reside el protagonismo –al menos en teoría– de lo “inmaterial”. Quien fuera Secretaría de la Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial entre el 2008 y el 2015, Cecile Duvelle (2017), señala alguna de las paradojas que la práctica ha ido imponiendo: “Mientras que la Convención pone a las comunidades, grupos e individuos portadores y protagonistas del patrimonio inmaterial en el centro de todos sus procesos, los Estados acaparan la gestión”.

Señalaremos en el presente trabajo algunos aspectos sobre la participación de las comunidades implicadas y, sobre todo, analizaremos las dificultades para emprender las propuestas que deberían garantizar la continuidad de la técnica de la piedra seca. Algunas de ellas tienen que ver con la transmisión de los saberes, el escaso interés de la población local por estas técnicas, las transformaciones de los espacios construidos y su progresivo abandono, así como con los cambios producidos en el mundo rural (pero no los de ahora, sino principalmente los ocurridos en los años sesenta y setenta del pasado siglo veinte). A estos y otros fenómenos debemos sumar el interesante debate surgido sobre la “despoblación” y los devastadores efectos que está provocando actualmente la pandemia del Covid-19 (1) (<https://gazeta-antropologia.es/#edn1>).

Desde el punto de vista metodológico he de indicar que los resultados de esta investigación han sido obtenidos a partir de varias fases. La primera de ellas ha estado orientada al análisis de la bibliografía existente sobre la temática objeto de estudio, así como a la revisión de la documentación procedente de las distintas instituciones relacionadas con la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial. En una segunda fase hemos llevado a cabo el trabajo de campo mediante técnicas propias de la Antropología Social, tales como la observación participante, las entrevistas en profundidad y el registro de las actividades mediante recursos audiovisuales (necesarios para cumplimentar el formulario de la Unesco). El trabajo de campo ha sido desarrollado en las comarcas de las Alpujarras (almeriense y granadina) y de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Junto a estos aspectos, especial relevancia han tenido en el desarrollo de esta investigación la

comunicación con distintos colectivos andaluces relacionados con las arquitecturas con piedra seca y sus técnicas constructivas, así como el desarrollo de reuniones formales e informales que hemos tenido con motivo de la formulación de la Candidatura a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (Unesco).

La investigación que aquí presento se inició en 2006 y aún no ha concluido, pues entendemos que, tras la formulación y aprobación del “arte de la piedra seca”, ahora queda pendiente un exhaustivo análisis de las consecuencias que ha tenido y tiene este reconocimiento.

Los compromisos de una Convención. El patrimonio cultural inmaterial en España

En 2007, un año después de que se iniciarán los trámites de la Candidatura internacional para la futura inscripción de la técnica de la piedra seca, el Estado español ratificó la Convención de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de Unesco (2003). Este acuerdo permitía no solamente la aceptación de los principios rectores de la citada Convención, sino también la posibilidad de presentar, bien de manera individual o acompañada con otros países, propuestas a las distintas Listas.

El instrumento de ratificación de la Convención (BOE nº 31, de 5 de febrero de 2007) representaba un compromiso con este documento y sobre todo la necesidad de incluir entre sus estrategias al patrimonio cultural inmaterial. Entre las propuestas seguidas por el Estado español, debemos subrayar la elaboración del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2011) y la Ley 10/2015 de 26 de mayo para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Asimismo, me parece necesario señalar el papel que algunas comunidades autónomas han ido jugando en la adaptación de sus legislaciones en materia de patrimonio cultural a los principios de la Convención de 2003. En documentos como la Ley 6/ 2019 del Patrimonio Cultural Vasco o la Ley 5/ 2016 del Patrimonio Cultural de Galicia, el patrimonio cultural inmaterial forma parte del articulado e incluso tiene título propio. En la primera de ellas, por ejemplo, en la exposición de motivos se indica lo siguiente:

“Tras la promulgación de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, esta nueva ley reconoce también la influencia decisiva que ha tenido en la normativa internacional la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, cuando señala que el patrimonio cultural inmaterial –transmitido de manera intergeneracional y recreado constantemente por las comunidades en interacción con su entorno y su historia– infunde a éstas un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuye a promover el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana. Teniendo en cuenta todo ello, este texto normativo incluye dentro del patrimonio cultural vasco a todas aquellas expresiones significativas que configuran la herencia cultural de nuestra comunidad y que se manifiestan a través de realidades materiales, inmuebles o muebles, y de realidades inmateriales como tradiciones y expresiones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, y técnicas artesanales tradicionales que van configurando de una manera dinámica la identidad vasca y que dan testimonio de la trayectoria histórica de una colectividad nacional que supera la actual división administrativa. La actual ley atiende a dicha realidad a través del artículo sexto y de la disposición adicional quinta”.

Estas modificaciones, que afectan evidentemente al propio concepto de patrimonio, han producido la adaptación de las legislaciones existentes a estas nuevas miradas, y comunidades como las Islas Baleares han optado incluso por la creación de una norma específica sobre el patrimonio inmaterial. La Ley 18/2019 de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial se convierte, para el caso del Estado español, en el primer documento legislativo de una comunidad autónoma que persigue una “actualización” y “regulación” de unos bienes patrimoniales hasta ahora prácticamente ausentes de las políticas culturales. Sobre este documento nos resulta interesante las palabras de Andreu Ramis (2019: 15):

“La tramitación y posterior aprobación de la Ley 18/2019, de 8 de abril, de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de las Illes Balears (BOIB nº 43, de 13 de abril) puede interpretarse como una respuesta a un contexto. La necesidad de contribuir a la salvaguarda de alguna identidad es, sin lugar a

dudas, una de las claves políticas de esta iniciativa legislativa. Nos encontramos, pues, ante un pretexto que puede parecer quimérico, pero que puede explicarse a partir del preámbulo de la misma norma. El estrés provocado por la carga turística sobredimensionada, la huella ecológica, los fenómenos de gentrificación a la que se ven sometidos los principales centros históricos de las islas; una multiculturalidad un tanto exacerbada y, recientemente, una velada o no tan velada pretensión recentralizadora por parte del Estado, son algunos de los más evidentes indicadores de una nueva realidad saturada.

Estos y otros recurrentes pretextos noticiables en los medios de comunicación y objeto de debate en diversas y múltiples redes sociales apuntan a la percepción del cambio como una de las claves de los procesos de patrimonialización. Una constante secular que se reactiva con vigor y nos sitúa de nuevo ante el dilema de concebir el patrimonio como síntoma o como oportunidad”.

Al cambio de paradigma que supone el documento redactado por la Unesco, este autor añade un aspecto clave para entenderlo y aplicarlo: el conocimiento de la especificidad y la relevancia de los conceptos de identidad, comunidad y portadores. Estas variables se encuentran en el origen mismo de la Convención a la vez que justifican su existencia, aunque, como indica Duvelle (2017: 33), son novedades arriesgadas:

“Hay que reconocer que los redactores de la Convención, los estados miembros de la UNESCO, fueron ambiciosos, se puede decir revolucionarios, en algunos de sus planteamientos, particularmente en la definición misma del patrimonio inmaterial. He aquí una muestra: son las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los propios individuos quienes identifican y definen lo que consideran su patrimonio cultural. Supone una revolución en el mundo de los expertos pues se ha invertido el criterio de autoridad. El portador, el que “pone en práctica”, esa persona a quien este patrimonio proporciona “un sentimiento de identidad y de continuidad”, tiene esta vez la palabra, libre de toda validación científica. Su palabra, con toda su subjetividad, es la palabra válida. Para algunos esto significa socavar el concepto. Entonces, ¿cualquier cosa podría ser patrimonio? ¿Cualquiera puede decidir que una expresión, un conocimiento, un oficio constituyen un patrimonio cultural, su patrimonio cultural, sin que instancias reconocidas y universalmente legitimadas puedan validar esa afirmación?”.

Sin perder de vista la importancia de las novedades recogidas en el documento de la Unesco, hay un elemento clave a la hora de entender la relevancia que este ha tenido y su ratificación por una gran mayoría de Estados. Nos referimos a los Sistemas de Listas que promueve la Convención y a su cada vez mayor peso en las políticas generadas en torno al patrimonio inmaterial por Estados e instituciones. Este Sistema de Listas se convierten en un filtro que selecciona y prioriza variables que en un principio parecen estar consensuadas bajo los diferentes capítulos de la Convención y que, por encima de todo, se erigen como un reconocimiento internacional de los bienes que forman parte de ella. Sin duda alguna que uno de los mayores éxitos de esta Convención ha sido este Sistemas de Listas y la búsqueda que la “marca” Unesco pone a determinados elementos.

En este punto podríamos preguntarnos acerca del significado de cada una de las Listas y sobre cómo, con el paso de los años, se han ido incrementando considerablemente el número de solicitudes presentadas y de elementos inscritos. Ante esto último, sabemos que se están tomando medidas y se sugieren “recomendaciones” como la creación de Candidaturas internacionales que permitan a varios países agruparse bajo un mismo bien. En el caso de España, es lo que ha sucedido con la inscripción de la dieta mediterránea, la cetrería, la técnica de la piedra seca o más recientemente la destinada a los procesos artesanales de Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de la cerámica de Talavera de la Reina y el Puente del Arzobispo (2019).

Los acuerdos en la formulación de Candidaturas se convierten, por tanto, en una carrera de alianzas sobre las que los bienes juegan un papel cada vez menor. Se anteponen, sin duda alguna, otros motivos a los en principio señalados por la Convención.

A estas variables es necesario añadir aspectos estrechamente vinculados con la situación geopolítica de

los países que presentan propuestas y con el papel económico que estos juegan en el mapa internacional. Desde mi punto de vista, se está produciendo una peligrosa banalización de los valores inherentes al concepto de lo “inmaterial” y una lectura cada vez más alejada de las recomendaciones que motivaron la redacción de la citada Convención y los documentos que la precedieron (2) (<https://gazeta-antropologia.es/#edn2>).

En este contexto no podemos olvidarnos del papel que juega el turismo, ni de la relevancia cada vez mayor que tiene el patrimonio cultural inmaterial como recurso. Un fenómeno en absoluto nuevo, pero que está definiendo y señalando direcciones y caminos que empiezan a favorecer la espectacularización y teatralización de algunos de bienes. En este sentido, nos parece interesante la reflexión que hacen Jiménez y Seño (2019: 1127):

“En los últimos años estamos asistiendo a una proliferación de patrimonializaciones en el ámbito de la UNESCO. Diferentes instituciones, asociaciones, grupos y agentes sociales, preparan Candidaturas para obtener reconocimiento mundial a partir de la inscripción de bienes en las Listas del patrimonio cultural (Lista del Patrimonio Mundial, Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial). Aunque, en principio, el objeto de las Listas es la preservación y salvaguarda del patrimonio, en el contexto actual de enorme competencia territorial por la diferenciación de los destinos turísticos, el hecho de formar parte del ‘club UNESCO’ lleva aparejado, de manera implícita o explícita, la promoción de los recursos patrimoniales para el desarrollo de actividades turísticas. La marca UNESCO representa un valor añadido en el patrimonio cultural, lo que repercute en los lugares señalados dotándolos de una mayor visibilidad y prerrogativas en las ofertas de destinos turísticos”.

Volviendo al mencionado Sistema de Listas, es importante tener en cuenta que la Unesco señala la existencia de tres: la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad (art. 16), la Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia (art. 17), y la de Programas, proyectos y actividades de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (art. 18).

La importancia que el desarrollo de este Sistema de Listas ha tenido es evidente si analizamos los números y la evolución seguida por las mismas. En la actualidad la suma de bienes inscritos es de quinientos cuarenta y nueve (Lista de Salvaguardia urgente: 64 elementos, Lista Representativa: 463 elementos, y Registro de buenas prácticas de salvaguardia: 22 elementos).

Para el caso del Estado español, debemos subrayar la existencia de bienes inscritos en la Lista representativa y en la Lista de programas, proyectos y actividades, también conocida como de “buenas prácticas”, sin embargo, y no por casualidad, no encontramos ningún elemento que requiera de “medidas urgentes de salvaguardia”. En este sentido lo verdaderamente relevante, y ya se han ido matizando anteriormente algunas causas, no es que no haya ninguna inscrita en esta Lista, sino que ni siquiera se ha llegado a presentar ninguna propuesta.

Resulta paradójico que, si tenemos en cuenta la vulnerabilidad del patrimonio inmaterial y la escasa atención prestada a este, en cualquiera de sus ámbitos (tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; técnicas artesanales tradicionales; véase el art. 2 de la Convención de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, 2003), no se haya planteado en ninguna ocasión la necesidad de adoptar medidas urgentes de salvaguarda. Parece contradictorio, si se tienen en cuenta las indicaciones y el espíritu de la Convención, que determinados Estados miembros se olviden de esta “Lista” que en cierta manera evidenciaría los “fallos del sistema”. Está claro hacia dónde van dirigidas las miradas cuando son las instituciones las que promueven e inician los procesos de Candidatura, y donde queda la participación y los valores de los bienes inscritos, antes, durante y después.

La construcción de la Candidatura de la piedra seca: procesos, comunidades y formularios

Como señalábamos en la introducción de este artículo, en el 2016, y a petición del Ministerio de Cultura,

las comunidades autónomas fueron invitadas a conocer la propuesta (liderada por Chipre y Croacia) de formulación de una Candidatura internacional para solicitar la inscripción de la técnica de la piedra seca como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

En esta primera reunión, junto a los técnicos del Ministerio de Cultura, participaron las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Islas Baleares, Extremadura, Galicia, Cataluña y la Comunidad Valenciana. El hecho de que no estuvieran presentes, ni en esta reunión ni en la Candidatura final, determinadas comunidades autónomas es resultado de la decisión tomada por los responsables de cada territorio, de sus conocimientos sobre la salvaguarda de la técnica de la piedra seca y de su compromiso con dicha salvaguarda. La no participación era una opción voluntaria, que no fue cuestionada y que, sin embargo, ha generado importantes debates en algunas de las comunidades que no estuvieron presentes en la Candidatura, sobre todo tras la declaración.

El compromiso adquirido por las comunidades autónomas que decidieron sumarse a la Candidatura no era solamente con la participación en la redacción del formulario que solicita Unesco y la asistencia a las distintas reuniones, sino también con la necesaria protección de esta técnica en sus territorios. Este se convierte en numerosas ocasiones en uno de los grandes problemas a la hora de realizar propuestas, ya que los participantes deben previamente, haber asumido la importancia que tiene el patrimonio inmaterial en su espacio, así como la necesidad de activar procesos de salvaguarda.

En este sentido, y si analizamos el apartado tres del formulario que la Unesco solicita para valorar las Candidaturas a Lista Representativa (ich-02-Form), nos damos cuenta que es necesario que las comunidades o grupos que solicitan la inscripción hayan realizado alguna iniciativa previa de protección. Este criterio, además, debe ser demostrado y la Unesco indica cinco posibles acciones de salvaguarda sobre las que se hayan orientado (transmisión, identificación, protección, promoción o revitalización).

Las propuestas presentadas en este caso por las comunidades autónomas fueron diversas, y en algunos casos debieron de reorientarse puesto que las medidas seguidas estaban principalmente dirigidas a las construcciones realizadas en piedra seca y no a las técnicas de construcción.

Esto provocó que, durante los meses de redacción del formulario, desde las distintas comunidades autónomas que participaban se fueran articulando propuestas de protección de la piedra seca siguiendo las directrices legislativas de cada territorio y la adaptación a las recomendaciones promovidas por la Unesco. Así, por ejemplo, la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia incluyó en el censo de patrimonio cultural la técnica tradicional de la construcción de la piedra seca como manifestación del patrimonio cultural inmaterial (Dog núm. 186 del 29 de septiembre de 2016). En su disposición se indica lo siguiente:

“La técnica tradicional de la construcción en seco conforma, sin duda, uno de los ejemplos de técnicas, conocimientos y usos más relevantes de las formas de vida tradicionales y la relación de las comunidades con el medio para la creación de su paisaje. El conocimiento del material, el desarrollo de los procesos adecuados para su selección y transporte y la habilidad para la construcción de estructuras estables y permanentes poseen unas características propias y reconocibles, además de poseer una belleza estética propia de lo tectónico y lo creativo”.

En Aragón, a finales de 2016, también fue declarada la técnica de la piedra seca como Bien Catalogado Inmaterial. En la descripción realizada por la propia Administración cultural aragonesa se establece lo siguiente:

“La técnica constructiva de la piedra seca, piedra en seco o arquitectura en seco es una técnica tradicional cuya principal característica es la ausencia de argamasa o conglomerante alguno en la colocación del material constructivo, la piedra sin labrar y, generalmente, de tamaño y peso reducido. La estabilidad y funcionalidad de la construcción reside, por tanto, únicamente en la destreza y experiencia del constructor en la adecuada colocación de esta piedra. El carácter exclusivamente funcional de esta arquitectura no excluye la búsqueda de la calidad técnica y la perdurabilidad del resultado.

La técnica constructiva de la piedra seca debe ser entendida como un recurso de adaptación al entorno, en el contexto de una economía de subsistencia en la que se aprovechan los recursos existentes más cercanos. En este caso, los materiales pétreos localmente disponibles, cercanos a la zona de edificación. La piedra procede, frecuentemente, de la desechada tras el despedregado de los campos de cultivo o pasto y que se iba acumulando en los márgenes. Responde a una determinada organización del paisaje agrícola, dando lugar a estructuras arquitectónicas perdurables y, generalmente, destinadas a usos auxiliares, así como a la delimitación de terrenos en los que se produce la acción humana sobre la naturaleza.

Los poseedores de este conocimiento técnico, es decir, los portadores de este Bien, no suelen dedicarse, profesionalmente y en exclusiva, al oficio de pareteros o paredadores –aquellos que levantaban paré o pared– o loseros, quienes saben hacer techumbres de losa o lajas. En realidad, se trata de un tipo de técnica frecuentemente asociada a la autoconstrucción, es decir, realizada por los propios destinatarios del edificio u obra resultante. Estos son personas con otra actividad principal y que utilizan la piedra en seco como uno más de sus conocimientos. Asimismo, su uso está ligado a prácticas sociales de ayuda y colaboración entre vecinos, que se acomete en periodos de menor carga de otro tipo de faenas agrícolas y ganaderas" (3) (<https://gazeta-antropologia.es/#edn3>).

Solventadas estas dificultades por las Administraciones comprometidas, debemos indicar que los procesos de trabajo de la Candidatura y el papel que iban cumpliendo las comunidades autónomas estaban determinados por las orientaciones consensuadas entre los diferentes países que participaban en la Candidatura, y sobre todo por los mecanismos y las recomendaciones llegadas desde la Unesco.

Junto a Chipre y Croacia, que fueron los países que lideraron la Candidatura, participaron Suiza, Bulgaria, Grecia, Francia, Italia, Eslovenia y España. Además de las reuniones organizadas en cada Estado, se llevaron a cabo tres encuentros internacionales en los que participaron todos los países anteriormente señalados. El motivo principal de las reuniones era trabajar en el ICH-02-Form, el "famoso" formulario que la Unesco utiliza como modelo para solicitar la entrada en la Lista Representativa.

Aun partiendo de un modelo consensuado entre los distintos agentes que participaron en la redacción del formulario, la realidad de las Candidaturas que se presentan y los contextos que generan estos procesos y declaraciones producen continuamente cambios que afectan a los procesos de elaboración, así como a la valoración de los criterios que la Unesco tiene en cuenta.

Las directrices, publicadas o no, señalan la complejidad de un proceso en el que intervienen numerosos agentes, y donde las comunidades (portadoras y principales responsables) aparecen en un segundo plano.

Al hilo de este hecho es importante no olvidar la especialización de determinadas empresas y colectivos en la elaboración de Candidaturas y toda esa silenciosa maquinaria que se encarga de engrasar los formularios y su continua revisión. Conocer los ítems del formulario y sobre todo los entresijos que se "esconden" detrás de él se convierte, sin duda alguna, en garantía de éxito.

El interesante camino seguido en la elaboración de la Candidatura de la técnica de la piedra seca nos muestra un complejo proceso en el que intervienen numerosas variables y donde a priori parece estar todo bastante cerrado. La realidad, sin embargo, se manifiesta de manera distinta, produciendo una multiplicidad de condicionantes que escapan, al menos en teoría, a las directrices emanadas de la Convención.

Otro asunto que me parece importante subrayar, y que no debemos olvidar a la hora de realizar una reflexión sobre esta Candidatura, tiene que ver con el análisis de las consecuencias que tiene lograr una Candidatura. Hablamos en términos de reconocimiento y se nos olvida en gran medida el papel que deberían tener sus portadores.

Aunque el recorrido ha sido consensuado, los resultados producidos por la declaración han sido desiguales. Mientras que en algunos territorios se están articulando mecanismos de salvaguarda y el

reconocimiento de la Unesco ha sido un estímulo, en otros seguimos esperando. Acerca de ese reconocimiento y de la relevancia que las técnicas y construcciones de piedra seca tenían en Cataluña, antes incluso de la Candidatura, Costa (2019: 232-233) indica lo siguiente:

“Tota aquesta riquesa patrimonial no ha estat percebuda com a tal cosa fins a dates ben recents. El primer precedent de què tenim constància al nostre país és l'article de Joan Rubió Construccions de pedra en sec, de 1914, el qual centra l'atenció en les tècniques constructives de barraques i marges, i dona ja notícia dels indrets on proliferen de manera especial aquest tipus de construccions. Molt després, el 1967, M. Lluïsa Vilaseca escriu sobre les construccions de pedra seca de Mont-roig del Camp al X Congrés Nacional d'Arqueologia, celebrat a Maó. Però no fou fins anys després, a partir de les dècades de 1990 i 2000, que van començar a proliferar associacions, la major part de caràcter local, en defensa i promoció d'aquest art construc-tiu. A mitjans de la primera dècada del segle XXI es va fundar la Coordinadora d'Entitats per la Pedra Seca, la qual recentment i sota l'estímul del Departament de Cultura de la Generalitat ha esdevingut l'Associació per la Pedra Seca i l'Arquitectura Tradicional. Aquesta associació agrupa avui 38 entitats locals i tres grups d'arquitectes (AADIPA, GRETA i ARPARG) i forma part de l'Observatori del Patrimoni Etnològic i Immaterial de Catalunya. Una altra important iniciativa de la societat civil en pro de la pedra seca és la Wikipedra ([wikipedra.catpaisatge.net](http://wikipedra.catpaisatge.net)), espai web de caràcter col·laboratiu que permet inventariar i consultar les construccions de pedra seca de Catalunya. El projecte es va iniciar l'any 2011 i actualment té més de 21.000 construccions catalogades, introduïdes per més de 350 persones i entitats diferents”.

Esta realidad sobre la que se asienta la piedra seca en Cataluña difiere bastante de lo sucedido en otras comunidades, no solamente por el papel jugado por la Administración, sino sobre todo por la relevancia que tienen determinados colectivos de algunas comarcas en la conservación de las construcciones. Durante décadas estas asociaciones han promovido la identificación y el conocimiento de las arquitecturas con piedra seca, aunque es cierto que se han olvidado en la mayoría de las ocasiones de la salvaguarda de sus técnicas.

Junto a estas circunstancias, y sin perder de vista los objetivos de la Candidatura, hay otro aspecto central que también nos muestra esa desigualdad respecto a las acciones llevadas a cabo por los territorios que han participado en este proceso de patrimonialización, y que tiene ver con la formación y transmisión de la técnica de la piedra seca.

A las instituciones implicadas se les reclaman varios compromisos antes y durante el proceso de redacción del formulario; pero, una vez admitida la inscripción, salvo una revisión que la Unesco lleva a cabo varios años después, no existe una obligación real que vaya dirigida a la salvaguarda de los bienes.

Ante esta situación, volvemos a encontrarnos con comunidades que han apostado por dar continuidad a los criterios consensuados en el formulario y los compromisos adquiridos, y otras que quizás se han olvidado demasiado pronto de lo que significa la técnica de la piedra seca y sobre todo de las debilidades que esta encuentra respecto a su continuidad.

En este sentido, la formación se ha convertido desde el principio de la Candidatura en una de las cuestiones recurrentes y prioritarias por quienes se presentaban a ella, e incluso después de que la técnica de la piedra seca haya sido inscrita en la Lista de Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Sin duda que el debate sobre la articulación de acciones orientadas a la transmisión (formal o informal) continúa abierto.

El papel de las Administraciones en construir y consolidar mecanismos dirigidos a la formación de la técnica de la piedra seca ha sido clave en comunidades como Galicia o las Islas Baleares. A través de la Escola de Cantería de Pontevedra o L'Escola de Margers la enseñanza de esta técnica ha permitido no solamente su continuidad, sino su reconocimiento como unos saberes y conocimientos que se siguen “poniendo en obra”.

Creada en 1979, la Escola de Pontevedra pertenece actualmente a la Diputación de Pontevedra y tiene

entre sus objetivos principales el de conservar y promocionar el oficio de la cantería. Ante los peligros de desaparición de esta actividad, se decidió crear la Escola y con ella establecer medidas orientadas a la formación en cantería y al futuro de esta. Conservar y promocionar el patrimonio de la arquitectura tradicional y de la escultura popular en su propio entorno, así como la creación de una red de profesionales o la creación de puestos de trabajo en el sector de la cantería, son otros de los objetivos de esta institución.

En circunstancias similares surgió la L'Escola de Margers, ante el peligro de desaparición del oficio de marger (bancalero) debido fundamentalmente a la falta de demanda y al envejecimiento de los maestros. Estas circunstancias propiciaron que en 1986 se creara en Sóller la Escuela de Margers. El objetivo principal de esta institución era, por un lado, la recuperación del camino del barranco de Biniaraix y, por otro, la formación de especialistas en la construcción con piedra en seco.

En este proceso hay un aspecto clave que ha permitido la continuidad de esta institución: dos años después de su creación, el Consejo de Mallorca se hizo cargo de ella asumiendo su gestión. Así, desde entonces, "el Consejo ha llevado a cabo diversos cursos de formación de margers, inicialmente a través del programa de escuelas taller, dirigido a jóvenes de entre dieciséis y veintiún cuatro años en paro, ya través del programa de talleres de empleo, que se dirige a parados mayores de veinte y cinco años. Estos programas han demostrado ser muy útiles, ya que la enseñanza teórica y práctica se combina con el trabajo real" (4) (<https://gazeta-antropologia.es/#edn4>).

Por último, hay que señalar que actualmente se siguen organizando "cursos de iniciación a la construcción de piedra en seco para no profesionales, con el objetivo de acercar esta técnica a la población local y proporcionar los conocimientos básicos para hacer pequeños trabajos de mantenimiento".

Junto a la importancia que deberían tener las Administraciones en la promoción de acciones para conservar y promocionar el patrimonio de la piedra seca, es necesario señalar la relevancia de un gran número de asociaciones, de instituciones y de otros colectivos que tienen entre sus objetivos el de dar a conocer la piedra seca, tanto sus valores materiales como inmateriales. Uno de estos ejemplos es la Fundació el Solà de la Fantarella, la cual, en su web (<https://www.fundacioelsola.org/?v=33a61062aa4d>) indica la importancia que las construcciones con piedra seca han tenido a lo largo de la historia. Según se señala en el recorrido que se hace por la diversidad de arquitecturas presentes en su término municipal: "El denominador común de totes aquestes construccions és el material y la técnica emprada, la pedra en sec. Aquestes construccions i el paisatge que generen són el patrimoni cultural més important que tenim. És el patrimoni que ens ha fet arribar on som, és el patrimoni que ens identifica".

Para el caso de Andalucía podemos señalar, entre otros, el importante papel que ha jugado y sigue jugando el colectivo Cisma (Asociación Colectivo de Investigación de Sierra Mágina) en la defensa de la piedra seca, principalmente en lo referido a los bienes inmuebles. Además de organizar anualmente unas jornadas de estudio sobre esta comarca jiennense, están muy involucrados con la piedra seca. Sirva como ejemplo la organización en 2004 del II Congreso Nacional de Arquitectura Rural en Piedra Seca (Pegalajar, Jaén), un evento que supuso un revulsivo para el conocimiento, la valoración y la difusión de este patrimonio entre la población comarcal y provincial.

Entre las propuestas de este colectivo para la protección de la piedra seca se encuentran la realización de un inventario exhaustivo del patrimonio arquitectónico rural en piedra seca, su posterior estudio y conservación para evitar su galopante destrucción, su divulgación y valoración patrimonial, y, por último, promover la rehabilitación y restauración de parte de estos bienes de interés cultural. Asimismo, señalan la creación de un centro de interpretación del patrimonio cultural de alta montaña, y campañas de divulgación del patrimonio, guías turísticas, cursos, seminarios, excursiones, exposiciones, etc.

Siguiendo con las propuestas procedentes del territorio andaluz es necesario tener en cuenta el papel que en la actualidad desempeñan algunas empresas como Xeropiedra, ubicada en la Sierra Norte de Sevilla y orientada a la organización de cursos, o la cooperativa Natures S. Coop. And., que, a través del Plan

Andaluz de Formación Ambiental, propone y realiza cursos dirigidos a la recuperación de los paisajes culturales y de la técnica de la piedra seca. Tras varias ediciones, han conseguido consolidar este proyecto y se convierten en uno de los pocos ejemplos existentes en nuestra comunidad autónoma.

Entre los objetivos de esta cooperativa andaluza basada en los principios de la economía social se encuentran varias líneas, como el geoturismo, la educación ambiental y la formación y divulgación. En esta última línea se encuentra la formulación de varios cursos diseñados para “dar a conocer las construcciones y técnica de la piedra seca como ejemplo de práctica sostenible, generadora de biodiversidad y desarrollo turístico”.



Muro entre alcornoques (Higuera de la Sierra).

Autor: Santiago González.

La participación de profesionales de diferentes disciplinas en estos cursos y el interés y compromiso de quienes los realizan e imparten convierten esta formación en un importante encuentro de experiencias en torno a la técnica de la piedra seca, su conocimiento y continuidad.

Estrechamente relacionado con la formación y los mecanismos de difusión y sensibilidad hacia la técnica de la piedra seca, me gustaría destacar el proyecto titulado “Piedra a piedra”, una exposición fotográfica diseñada por Juan Antonio Muñoz, que ha recorrido y sigue recorriendo la provincia de Almería con el principal objetivo de dar a conocer el patrimonio de la piedra seca. Con la colaboración del Laboratorio de Antropología Social y Cultural de la Universidad de Almería, y del Centro de Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales, este autor sigue apostando por mostrar la importancia que tienen en nuestro territorio las técnicas de piedra seca y sus arquitecturas.

Procesos de salvaguarda de la piedra seca en Andalucía

La participación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Candidatura internacional sobre la técnica de la piedra seca se convirtió desde el principio en una apuesta cargada de compromiso, si bien también –por qué no decirlo– cargada de dificultades. Hasta ese momento distintas propuestas se habían puesto ya sobre la mesa respecto a la protección de la piedra seca, aunque en todas ellas primaba la lectura

material y estaban orientadas a las construcciones y no a los conocimientos.

Pero, al igual que ha sucedido con otros bienes patrimoniales de carácter etnológico –y en esto la piedra seca no es una excepción–, las propuestas de salvaguarda nunca han llegado a buen puerto y el “desencuentro” ha sido en la mayoría de las ocasiones el resultado final.

Entre las posibles variables que han impedido la protección de la piedra seca desde el punto de vista patrimonial, se pueden señalar la enorme extensión territorial de nuestra comunidad autónoma, la dificultad de articular propuestas de inventarios, la falta de comunicación sobre estos temas, el escaso peso de la Antropología Social en la administración cultural, y el carácter auxiliar tanto de las técnicas de piedra seca como de los ejemplos arquitectónicos de esta. Tampoco han ayudado en este sentido la procedencia de algunas propuestas y su excesiva mirada hacia y desde lo local. Sería necesario articular la presencia de estas voces, ampliando miradas y organizando colectivos que tuvieran en lo comarcal o lo provincial la dimensión territorial mínima.

Estos y otros aspectos aparecieron en el desarrollo de la documentación requerida a las comunidades autónomas al inicio de la Candidatura y han sido claves a la hora de entender no solamente el papel que la técnica de la piedra seca tiene en Andalucía, sino sobre todo el significado que ha tenido la inscripción de la piedra seca en la Lista de la Unesco.

Desde el principio de la Candidatura observamos que una de las dificultades principales a la hora de entender la realidad andaluza sobre la técnica de la piedra seca era el desconocimiento que de ella teníamos. Conocíamos por la documentación bibliográfica la existencia de varios trabajos sobre las construcciones, pero no había nada sobre los portadores de los conocimientos y saberes vinculados con la técnica de la piedra seca.

El trabajo de campo en algunas de las comarcas donde la técnica de la piedra seca aún está presente, y sobre todo la colaboración de colectivos como Cisma, el grupo de desarrollo rural de la Alpujarra granadina, la asociación Lieva, las Delegaciones Territoriales de Cultura y distintos profesionales, fueron claves a la hora de realizar un mapa de los lugares y para el contacto con las personas que aún siguen manteniendo el oficio de la construcción con piedra seca. Sin esta cooperación, hubiera sido imposible entender el significado de la piedra seca en Andalucía y la relevancia que esta ha tenido en la construcción y el modelado de determinados territorios.



Conjunto de balates (Ohanes). Autor: Aniceto Delgado.

Como hemos ido señalando, la presencia de la piedra seca en el debate patrimonial de Andalucía no es nueva ni resultado de la Candidatura a patrimonio inmaterial de la Unesco. Así, por ejemplo, en 2012 se presentó una proposición no de ley relativa a la arquitectura de piedra seca, principalmente sobre una de sus tipologías, la conocida como “los caracoles”, presentes en varios municipios de la provincia de Jaén (véase Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, nº 69, de 24 de septiembre de 2012). Conocidos también como “chozos” o “cucos”, los “caracoles” son construcciones que tienen planta circular y que están elaboradas mediante la técnica de aproximación de hiladas para producir lo que se conoce como “falsa bóveda”. El elevado número de este tipo de arquitecturas nos indica la relevancia que tienen en determinados territorios andaluces y la importancia que tuvieron determinadas actividades, principalmente agrícolas y ganaderas, hoy prácticamente desaparecidas. En la exposición de motivos de esta iniciativa se indica lo siguiente:

“La arquitectura de piedra seca se caracteriza por la realización de construcciones en las que solo se utiliza la piedra sin ningún tipo de argamasa. Las formas en las que se manifiesta son diversas: padrones, muros de contención, terrazas, caminos, majanos y ‘caracoles’.

Estos elementos forman un paisaje singular y muy característico, resultado de la acción e interacción de factores naturales y humanos, originando un tipo de arquitectura sostenible y de origen remoto, diseñando un espacio con una fuerte impronta paisajística y un fuerte carácter etnológico, que nos indica que el legado cultural del pasado nos proporciona una identidad social”.

Al final de esta propuesta el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a “declarar el bien denominado la arquitectura de piedra seca “los caracoles”, en Rus y Canena (Jaén), como Bien de Interés Cultural en la categoría de Lugar de Interés Etnológico. Establecer un plan para rehabilitar y mantener en el mejor estado posible este tipo de construcciones, junto a la Diputación Provincial de Jaén y los ayuntamientos de Rus y Canena. Realizar un inventario, censo y catalogación de los mismos, para saber el estado en el que se encuentran, conocer el número exacto y los diversos tipos existentes, y sensibilizar a la población y promocionar los caracoles como recurso cultural y ecológico, estableciendo una serie de

rutas y senderos, aula de la naturaleza, centro de interpretación, para un mayor conocimiento de los mismos”.

En la actualidad y varios años después de esta iniciativa, seguimos sin saber qué pasó con esta propuesta y el porqué no llegó a prosperar. En el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz no se encuentran “los caracoles” como lugar de interés etnológico, y seguimos asistiendo a la desaparición de estos bienes y de los saberes y conocimientos intrínsecamente vinculados con su construcción.

Ya hemos ido señalando que una de las dificultades a la hora de conocer las realidades que rodeaban a la piedra seca era su desconocimiento y la falta de proyectos que tuvieran una visión holística e integradora de ella. La división entre material e inmaterial seguía siendo una barrera a la hora de trasladar los objetivos de la Candidatura al formulario de la Unesco.

En la mayoría de las ocasiones, la literatura sobre la piedra seca está centrada casi exclusivamente en los aspectos formales y arquitectónicos. Una prueba de ello lo constituyen las Actas del I Congreso Nacional de Arquitectura Rural en Piedra Seca. El congreso se celebró a principios de los años noventa del pasado siglo veinte y todas las intervenciones que tuvieron lugar en él estuvieron centradas en los aspectos materiales y constructivos de la piedra seca. De este documento nos parece importante extraer algunos de los presupuestos de los que partían y la relevancia de una de las propuestas presentadas en sus primeras páginas. Según constatan diferentes autores:

“la arquitectura rural y, en general, el paisaje construido de piedra en seco reúne los criterios que justifican su valor universal excepcional, como simbiosis de características culturales y naturales, constituyendo un sobresaliente ejemplo de ocupación tradicional del territorio, representativa de una cultura vulnerable y sometida actualmente a cambios y modificaciones irreversibles, que responde a un genio creador anónimo capaz de consolidar este fenómeno a través de la historia. Que responde a las máximas garantías de autenticidad, en todas sus características, tanto en su concepción, materiales, ejecución como entorno, y se corresponde a una tradición continuada a los largos de siglos y hasta fechas muy recientes”.

Y ante esta situación los mismos autores proponen, entre otras cuestiones, “[f]ormular y poner en práctica políticas y estrategias institucionales coordinadas más decididas para el análisis, el estudio y la comprensión de las arquitecturas y paisajes de piedra en seco”, así como el “desarrollo de la legislación existente o crear nuevas figuras legales, que permitan tutelar con eficacia las arquitecturas y paisajes de piedra en seco”.

Junto a estas propuestas se presentan algunas más; por ejemplo, se incide en la necesidad de “impulsar, a partir de estas políticas y estrategias, y con las garantías de la tutela ejercida, el desarrollo de la Candidatura de las construcciones tradicionales de piedra en seco con objeto de su declaración como Patrimonio de la Humanidad”. Estamos, por tanto, ante la primera acción que pretende vincular la piedra seca a la Unesco, aunque en esta ocasión bajo otra de las Listas emanadas de las recomendaciones de esta institución y orientadas a la parte material.

No sabemos en qué punto se quedó esta propuesta, pero es un proyecto interesante que muestra ya el interés de distintos colectivos por poner de relevancia a la piedra seca y la necesidad de articular medidas para la conservación de unas arquitecturas que han servido para modelar territorios, pero que, sin embargo, estaban y están desapareciendo a un ritmo acelerado.

Uno de los referentes seguidos en el proceso de elaboración de la Candidatura de la Piedra Seca fue el Atlas del Patrimonio Cultural Inmaterial de Andalucía, un proyecto de documentación iniciado a finales del 2008 por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Sobre este proyecto y su vinculación con el documento de la Unesco, en la propia web de la Consejería se indica que “en línea con los principios y valores de la Convención la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a través del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico ha elaborado el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, con el fin de registrar, documentar, difundir y salvaguardar el

patrimonio inmaterial de Andalucía, presentado en torno a cuatro grandes ámbitos o categorías: rituales festivos, oficios y saberes, modos de expresión y alimentación/cocina” (5) (<https://gazeta-antropologia.es/#edn5>).

Este proyecto es, además, un inventario “reconocido” por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía como registro imprescindible para cualquier bien que solicite su propuesta para ser incluido en alguna de las Listas de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (Unesco).

El proceso de inscripción, en el que desempeña un papel fundamental el Ministerio de Cultura y las Consejerías de las distintas comunidades autónomas, tiene en Andalucía al Atlas del Patrimonio Inmaterial como un inventario que reconoce y valora la posible apertura del proceso de formulación de la Candidatura. La relevancia de este proyecto reside fundamentalmente en haber sido capaz de desarrollar una metodología para la documentación del patrimonio cultural inmaterial y de promover acciones encaminadas a la formulación y gestión de planes de salvaguarda.

Como resume Carrera (2009), el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, “tiene como finalidad registrar, documentar y difundir el patrimonio cultural andaluz como medio eficaz para valorizar sus elementos más vivos y dinámicos, y sensibilizar así a la sociedad en general y a los colectivos implicados. Un patrimonio inmaterial constituido por procesos, saberes y técnicas, rituales festivos, tradición oral, modos de expresión..., entendiendo que la documentación y la difusión de sus valores pueden ser las formas más apropiadas de salvaguardarlo sin alterar la dinámica cultural que lo produce”.

Según se desprende del análisis de este proyecto, uno de los aspectos más interesantes de él ha sido el diseño de un modelo de ficha que permite el registro de los diferentes ejemplos de patrimonio inmaterial existentes en Andalucía. Teniendo como base la tipología realizada por la Unesco en la Convención de 2003, el Atlas establece cuatro ámbitos de trabajo: los rituales festivos, los oficios, los modos de expresión significativos y la alimentación.

Con relación a la técnica de la piedra seca, el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía tiene registrados varios ejemplos, como la construcción de balates en Arenas (Málaga), el uso de esta técnica, y los oficios vinculados con la piedra seca en Alanís (Sevilla) y Aracena (Huelva).



Reparando un muro (Aracena). Autor: Aniceto Delgado.

En la localidad malagueña de Arenas y coincidiendo con la declaración de la piedra seca, el Ayuntamiento ha realizado un mural en reconocimiento a los balates y a la importancia que estos tienen en el patrimonio y la memoria local. Estrechamente vinculados con la técnica de piedra seca, se encuentran un gran número de inmuebles que pueden ser consultados en la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía (<https://guiadigital.iaph.es/>). Comarcas como las Alpujarras almerienses y granadinas, Sierra Mágina (Jaén), Los Pedroches (Córdoba), la Axarquía (Málaga) o la Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva), por poner algunos ejemplos, son espacios donde podemos encontrar arquitecturas realizadas en piedra seca.

En este caso la mayor parte de la información que existe procede del Inventario de Arquitectura Popular de Andalucía, un proyecto que se realizó en tres fases (1993-1997) y que se centró en la documentación de las arquitecturas relacionadas con la producción, la vivienda y los espacios de sociabilidad.

El proceso iniciado con motivo de la Candidatura de la técnica de la piedra seca, al menos para el territorio andaluz, ha permitido actualizar la documentación existente y conocer de primera mano la situación en la que se encuentran los saberes y conocimientos relacionados con la piedra seca, así como la realización de una radiografía que nos muestra la compleja situación en la que se encuentra la piedra seca, tanto en su dimensión material como inmaterial.

El verdadero reconocimiento a las técnicas de piedra seca pasaría por un compromiso real y efectivo de las Administraciones y por la planificación de acciones que incidan en su salvaguarda, entendida esta como la define la Convención de Unesco, es decir, como el conjunto de “medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión –básicamente a través de la enseñanza formal y no formal– y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos”.

Aunque algo se ha avanzado, quedan pendientes un gran número de cuestiones aún no resueltas y que deberán hacer frente a las transformaciones de la construcción con piedra seca y a la progresiva

desaparición de esta actividad. Estas palabras de un maestro paredero resumen bien algunos de esos cambios:

“A ver..., pues esto ha cambiado porque, primero, esto lo hacían los albañiles. Las paredes en seco, los primeros en hacerlo eran los ganaderos, porque el porquero estaba engordando la piara de cerdos y, mientras los cerdos comían, como es un animal que no da mucho ruido, el porquero se dedicaba y hacía la pared, hacía la calza del barranco. Había un portillo caído y lo iba cogiendo y lo iba levantando. Y así empezó. Luego ya, los albañiles y los de campo eran los que más se adaptaban a hacerla. Y luego ya apareció el cemento y las hacían con mortero ya. Hombre, con mortero era más fuerte que en seco y más fácil de colocar, porque ya se encuentra la piedra la cama hecha. Pero que una pared hecha en seco, bien hecha, aguanta tanto como la que esta con mortero, como esté bien hecha”.

También se refiere este maestro paredero a la desaparición de construcciones y a las transformaciones:

“El cambio ha sido muy fácil; porque aquí, por ejemplo, vienen, y hay una pared caída, y colocan una alambrada y ya ni tienen que levantar piedra ni nada. De principio, porque, luego de final a los cinco años, la alambrada está estropeada del todo. Y eso es lo que ha quitado de hacer las paredes”.

Estos y otros asuntos dibujan un futuro incierto, en el que, a los asuntos anteriormente descritos, se une la negativa carga simbólica asociada a la construcción con piedra seca por parte de quienes en algún momento trabajaron en ellas. Como nos han referido en más de una ocasión, la vida en el campo, lejos de estar idealizada por quienes viven en el mundo rural, sigue estando marcada por unas condiciones de marginalidad aún no superadas. Esa imagen negativa sobre los oficios relacionados con las actividades agrícolas y ganaderas, y las adversidades encontradas en su desempeño, proporcionan en numerosas ocasiones argumentos que justifican su abandono y generan otras formas de mirar al territorio y de entender la relación con este.

Al preguntar por la situación en la que nos encontramos respecto a las técnicas de piedra seca, un trabajador del campo nos contesta:

“El futuro se ve como está ahora, un poco abandonado. A lo mejor viene una época que resurge. Claro, porque todo esto influye también en el dinero. Porque el dinero y los sueldos cuestan caro, entonces no se quieren gastar tanto dinero en hacer esto. No como antes, que antes cogía un hombre y se venía a hacer pared a una finca de estas grandes, que las hay de estas dehesas grandes, se llevaba su cabaña, su mochila con el tocino, el pan, el poquito de café y el azúcar para tomar el café, y se llevaba quince días haciendo pared en esa finca. En esos quince días, ni iba a su casa ni iba al pueblo; y hoy día eso ya no”.

Sin embargo, y pese a esta difícil situación, debemos pensar que la piedra seca sí tiene futuro. Encontramos por toda Andalucía construcciones de nueva obra en las que se utilizan las técnicas tradicionales de la piedra seca y en las que algunos profesionales empiezan a tener en cuenta los beneficios que la piedra seca ofrece.



Nueva construcción y piedra seca (La Umbría, Aracena).

Autor: Aniceto Delgado.

#### Reflexiones finales

Mientras estaba escribiendo este artículo me llegó una noticia publicada en el Diario Sur con el siguiente título: “El balate de la Axarquía: el Patrimonio de la Humanidad que pasa desapercibido” (6) (<https://gazeta-antropologia.es/#edn6>). Esta frase describe a la perfección el momento tan complicado por el que pasan tanto los saberes como los bienes inmuebles relacionados con la técnica de la piedra seca.

El reconocimiento de la técnica conocida como piedra seca por un organismo internacional de prestigio en materia de patrimonio cultural, como es la Unesco, ha servido para poner en el debate, y no solo en el debate patrimonial, la situación en que se encuentran una serie de saberes y conocimientos que tienen que ver con nuestras formas de habitar y de construir.

El problema con el que nos encontramos ahora es determinar quién o quiénes participan en ese debate. Los protagonistas y portadores de los conocimientos sobre la piedra seca han mostrado desde el principio su apoyo a la Candidatura, aunque bien es cierto que sus intereses se encuentran bastante alejados de los reconocimientos internacionales y de la burocracia institucional creada a raíz de la Convención.

La realidad de la técnica de la piedra seca, perfectamente recogida en el mencionado formulario, necesita ahora de propuestas reales de salvaguarda que vengan de las Administraciones e instituciones autonómicas, provinciales y locales, así como de quienes la conocen y aún la siguen poniendo en práctica.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, quizás la Lista adecuada para la técnica de la piedra seca no hubiera sido la Lista Representativa, sino la del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere Medidas Urgentes de Salvaguardia, una Lista que, según la Convención, “[se] compone de elementos del patrimonio cultural inmaterial que las comunidades y los Estados Partes consideran que necesitan medidas de salvaguardia urgentes para asegurar su transmisión. Las inscripciones en esta Lista contribuyen a

movilizar la cooperación y la asistencia internacionales para que los actores interesados puedan tomar medidas de salvaguardia adecuadas”.

Si partimos de las realidades que rodean a la técnica de la piedra seca al menos en Andalucía, el reconocimiento de esta técnica debería pasar por la cooperación y la construcción de fórmulas que garanticen la continuidad de esta actividad. La evaluación periódica que la Unesco hace de los bienes inscritos en sus respectivas Listas deberá ser capaz de analizar la situación real de cada una de ellos y de promover estrategias que faciliten el futuro de los valores reconocidos. Estaremos atentos a ello.

Otro hecho a tener en cuenta es la necesidad de encontrar espacios contemporáneos para las tradicionales técnicas relativas a la piedra seca. Las propuestas que inciden en otras maneras de construir, tanto desde el punto de vista constructivo como desde el de los materiales, creo que tienen en la piedra seca una gran aliada. Creo que tanto la demostrada validez de la bioconstrucción como, por otro lado, el continuado fracaso de las “burbujas” inmobiliarias, sus destructivas propuestas y las circunstancias socioeconómicas actuales, deberían facilitar la presencia real de la piedra seca.

Aun constatando la situación de abandono en la que se encuentran los saberes vernáculos en el territorio andaluz, tanto en su dimensión material como inmaterial, y el “desencuentro” al que se han visto abocadas las diferentes propuestas encaminadas a la salvaguarda de estos bienes, debemos insistir en sus valores y ser capaces de descodificarlos, para trasladarlos al presente más inmediato y convertirlos en referentes. Bancales, muros, trabas, balates, caracoles, paratas, bujardas, portillos, ripios, machotas, “volanderas”: son palabras que refieren a formas de construir, a maneras de habitar, a procesos de trabajo, a tipologías arquitectónicas..., en definitiva, a mecanismos de adaptación a un medio que define un conjunto de bienes patrimoniales que han sido marcados piedra a piedra.

#### Notas

Este artículo ha sido realizado en virtud de la participación del autor como representante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y de la Consejería de la Cultura de la Junta de Andalucía en la elaboración del formulario Unesco para la inscripción de la piedra seca como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Asimismo, el artículo se enmarca en el proyecto de investigación “Patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Patrimonialización, gestión y buenas” (CSO201677413P) del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

1. Mientras escribo estas páginas asistimos confinados a un estado de alarma provocado por el COVID-19. A los efectos de esta situación tan compleja deberemos añadir una reflexión acerca del papel que tendrá la Cultura, con mayúscula inicial, y sobre todo el que tendrá esa otra cultura que no aparece ni siquiera en la letra pequeña y que tiene que ver con prácticas tradicionales habitualmente poco valoradas.

2. Entre otros documentos, es importante tener en cuenta algunos documentos de la Unesco, como el Sistema de los Tesoros Humanos Vivos (1993), la Proclamación de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad (1997), las Recomendaciones sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular de 1989, la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001) y la Declaración de Estambul (2002).

3.

<http://www.patrimonioculturaldearagon.es/bienes-culturales/tecnica-constructiva-de-la-piedra-seca-en-aragon>.

4. [https://www.conselldemallorca.cat/info-pub-ut?&id\\_parent=19162&id\\_section=3205&id\\_son=4236](https://www.conselldemallorca.cat/info-pub-ut?&id_parent=19162&id_section=3205&id_son=4236)  
([https://www.conselldemallorca.cat/info-pub-ut?&id\\_parent=19162&id\\_section=3205&id\\_son=4236](https://www.conselldemallorca.cat/info-pub-ut?&id_parent=19162&id_section=3205&id_son=4236)).

5. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/area/bienes-culturales/>  
(<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/patrimonio-inmaterial>)  
patrimonio-inmaterial.

(<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/patrimonio-inmaterial>)

6. <https://www.diariosur.es/planes/balate-axarquia-patrimonio-20200529112739-nt.html?>

## Bibliografía

Carrera Díaz, Gema

2009 “Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía. Puntos de partida, objetivos y criterios técnicos y metodológicos”, Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, nº 71: 18-41.

Costa Solé, Roger

2019 “La pedra seca a Catalunya després del reconeixement de la UNESCO”, Revista D’Etnologia de Catalunya, nº 44: 229-236.

Duvelle, Cecile

2017 “Aventuras y desventuras de una hermosa Convención internacional”, Revista Andaluza de Antropología, nº 12: 31-47.

Jiménez, Celeste (y Fermín Asencio Seño)

2019 “Somos de marca. Turismo y marca UNESCO en el Patrimonio Cultural Inmaterial”, Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural, vol. 17 (6): 1127-1141.

Unesco

(2003) Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. París, Unesco.

Ramis Puig-Gros, Andreu

2020 “Islas Baleares aprueba una nueva ley de salvaguarda del patrimonio inmaterial con el acento en la comunidad”, Revista PH, nº 99: 15-16.

## Autores

**Aniceto Delgado Méndez**

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (Sevilla, España)

[aniceto.delgado@juntadeandalucia.es](mailto:aniceto.delgado@juntadeandalucia.es)